**Resolución 192-2023**

SOLICITUD ISTA-2023-0161

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las once horas del día ocho de noviembre de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información presentada a las nueve horas con diez minutos del día veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, por el señor **---** y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2023-0161, en la que requiere: “””SOLICITO SE ME EXTIENDA UNA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACTA V-2 DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 31-90, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1990 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACION AGRARIA.”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia AJD-00-0107-2023 La Unidad de Asistencia a Junta Directiva, remite copia certificada del punto de Acta V-2 de la Sesión Ordinaria 31-90, de fecha 20 de septiembre del año 1990.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto al señor **---**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**